



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°141-2023-MDP/GM.

Pichari, 04 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 759-2023-MDP/GI/EOSB-G del Gerente de Infraestructura, Informe N°012-2023-MDP-CRAET/PRY.INFRA, de la Comisión de Revisión de Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), Informe N° 1451-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RO del Responsable de la División de Obras Públicas, Informe N° 962-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 002-2023-MDP-LRNT/IC, del Ing. Civil, Informe N° 245-2023-MDP-OFED-TSE-D del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, respecto al cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Con CUI N°2519707, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Resolución de Infraestructura N° 0433-2022-MDP/GI de fecha 19 de Octubre del 2022, se aprueba el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Con CUI N°2519707, con un presupuesto total S/ 6,904,967.51 (Seis millones novecientos cuatro mil novecientos sesenta y siete con 51/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios (07 meses) con la modalidad de ejecución indirecta (por contrata).

Que, mediante Resolución Gerencial N°025-2023-MDP/GM, de fecha 06 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

PRESIDENTE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.
MIEMBRO TITULAR I	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
MIEMBRO TITULAR II	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONÓMICO.
MIEMBRO TITULAR	JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, mediante Informe N°1158-2022-MDP/OFEP/JNOT-D, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Ing°. Jhon Nilton Ochante Tineo Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, al Ing°. Yvan Arturo Laura Vargas Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Aprobación de Consistencia del PI CON CUI N°2519707.

Que, con Informe N°0245-2023-MDP-OFEP-TSE-D, de fecha 03 de abril del 2023, el Econ. Tito Soto Escobar Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, al Ing°.Edelmiro Orlando Sulca Barron Gerente de Infraestructura , remite el Cambio de Modalidad y de Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Con CUI N°2519707.

Que, con Informe N°962-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 26 de abril del 2023, el Ing°. Marino Chávez Jeri director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al CPC. Nelson Ayvar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Gutiérrez Gerente Municipal, remite la APROBACION DE CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707.



Que, mediante Informe N°01451-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RD de fecha 27 de abril del 2023, el Responsable de la División de Obras Publicas Ing. Ewby De La Cruz Apaico, del análisis efectuado emite informe favorable para la aprobación bajo acto resolutivo el expediente “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, por un monto de S/6,189,299.02 soles, con un plazo de ejecución de 07 meses (210 días calendario);



Que mediante Informe N° 0012-2023-MDP-CRAET/PRY.INFRA de fecha 02 de mayo del 2023 emitido por la Comisión de Revisión de Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), conformada mediante Resolución Gerencial N° 025-2023-MDP/GM, emite dictamen de aprobación para el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, concluyendo pertinentemente lo siguiente;



- 1.1 El expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, luego de ser revisado por las Comisión de aprobación de Expedientes Técnicos, determinan Procedente la Aprobación, por lo que recomiendan su aprobación vía Acto Resolutivo, con fines de ejecución, con un presupuesto total de S/ 6,189,299.02 (Seis millones ciento ochentainueve mil doscientos noventainueve con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de 07 meses (210 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, aclarando que todo error material o de concepto técnico es responsabilidad del Formulator a quien se contrató para la elaboración del expediente técnico como consultor externo, por otro lado al evaluador, quien se contrató para la evaluación técnica.
- 1.2 El Comité de Revisora Aprobación de Expediente Técnico, recomienda **APROBAR** el expediente técnico del Proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, vía acto resolutivo, de conformidad a la aprobación técnica por el evaluador e informes de aprobación de las distintas dependencias como la Oficina de División de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para el cumplimiento de los fines para el cual se formuló y así lograr las metas y objetivos trazados en aras del bien común.



Que, mediante Informe N°759-2023-MDP/GI/EOSB-G de fecha 04 de MAYO de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal el expediente de cambio de modalidad de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, para su aprobación con acto resolutivo de acuerdo a la delegación de facultades aprobada con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA DEL EXPEDIENTE TECNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, **BAJO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



LA MODALIDAD DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA de acuerdo al siguiente detalle;

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	5,429.540.50
GASTOS GENERALES	363,861.52
GASTOS POR SUPERVISIÓN	185,095.00
GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	79,808.00
GASTOS POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20.000.00
GASTOS POR LIQUIDACIÓN DE OBRA	10,000.00
GASTOS DE GESTIÓN	100,994.00
PRESUPUESTO TOTAL	6,189.299.02



PLAZO DE EJECUCIÓN: 07 MESES (210 DÍAS CALENDARIO)

MODALIDAD DE EJECUCION: OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del cambio de modalidad de ejecución del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO. -DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, es responsabilidad del Formulator, a quien se contrató para la elaboración del expediente técnico como consultor externo, así como al contratista, a quien se contrató para la evaluación técnica, para el PIP con CUI 251970.

ARTICULO CUARTO. - SE DISPONE la notificación de la presente Resolución con todos sus antecedentes a la Gerencia de Infraestructura el expediente de la obra: Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Con CUI N°2519707, en 3407 folios +CD, incluidos actuados administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de planeamiento y presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, la ejecución del expediente técnico, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.S.L.P
DOP
Residente
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL